



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 20 de diciembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 537-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) mediante Oficios N° SAR-DE-379-2023 del 25 de septiembre de 2023 y No.SAR-DE-498-2023 de fecha 30 de noviembre 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la reasignación de nombre de diecisiete (17) puestos dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la institución, ubicados en el Programa 11 – Administración Tributaria Interna, lo cual no genera impacto presupuestario adicional además del traslado del financiamiento de los 17 puestos de la Actividad 01- Dirección y Coordinación a la Actividad 03- Administración de Medianos y Pequeños Contribuyentes con una efectividad a partir del 25 de septiembre, 2023, con el propósito de cumplir con la nueva estructura aprobada mediante Acuerdo Número SAR-227-2023. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Memorando favorable al respecto N° AL.1169-2023 del 18 de diciembre, 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, emitiendo Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 243-DGP-USG-AC del 15 de diciembre, 2023, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación a la estructura de los diecisiete (17) puestos por reasignación de nombre así como el traslado del financiamiento de los 17 puestos de la Actividad 01- Dirección y Coordinación a la Actividad 03- Administración de Medianos y Pequeños Contribuyentes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR), lo cual no genera impacto presupuestario adicional y con una efectividad a partir del 25 de septiembre, 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), cuenta con las asignaciones presupuestarias en las estructuras que corresponden por lo que solo se está modificando el presupuesto en las asignaciones que requieren presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el presupuesto aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR), sin embargo, la ejecución es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR), la reasignación de nombre de diecisiete (17) puestos permanentes de la institución, y el traslado del financiamiento de la Actividad 01- Dirección y Coordinación a la Actividad 03- Administración de Medianos y Pequeños Contribuyentes con efectividad a partir del 25 de septiembre, 2023. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE:** **Artículo 1.** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Rentas (SAR) el nombre de diecisiete (17) puestos permanentes fuera del Régimen de Servicio Civil sin causar impacto presupuestario adicional, los cuales se trasladarán a las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCION 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 003
ADMINISTRACIÓN DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 2,076,018.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L. 599,262.00
	TOTAL AMPLIACIONES	<u>L. 2,675,280.00</u>

(Cifras en Lempiras)

CLASIFICACIÓN ACTUAL							MOVIMIENTO REALIZADO		
N° Puesto	GA	UE	PROG	ACT	Descripción Actual del Puesto	Sueldo Mensual	Descripción del Puesto Reasignado	ACT	Sueldo Mensual
63	1	1	11	1	Archivador	15,200.00	Apoyo Administrativo	3	15,200.00
109	1	1	11	1	Aseadora	15,200.00	Apoyo de Guardería	3	15,200.00
417	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Jefe Oficina Tributaria	3	28,950.00
420	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00
421	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00
422	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00
423	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00
424	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00
425	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00
426	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00
427	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

428	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00
429	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00
430	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00
432	1	1	11	1	Fedatario Fiscal	28,950.00	Analista de Orientación Tributaria	3	28,950.00
433	1	1	11	1	Supervisor de Fedatarios Fiscales	41,200.00	Coordinador de Orientación Tributaria	3	41,200.00
434	1	1	11	1	Supervisor de Fedatarios Fiscales	41,200.00	Coordinador de Orientación Tributaria	3	41,200.00

Artículo 2. La reasignación de los puestos anteriores se financiará mediante el traslado de presupuesto de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCION Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 2,076,018.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L. <u>599,262.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 2,675,280.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya